

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-332. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que ya se conoció de la presente demanda bajo el radicado número 2021-205 la cual fue rechazada mediante auto de fecha dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Bucaramanga, 20 de agosto de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

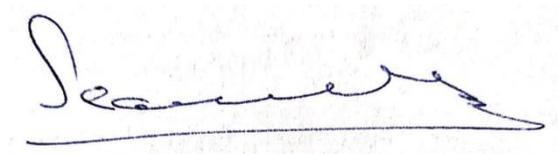
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la anterior constancia Secretarial, se ordena devolver la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, adelantada por el Señor JOLBER ALEXIS GUTIERREZ SUAREZ, en contra de la Señora CLAUDIA LILIANA BUENO POVEDA, a la oficina Judicial, para que sea repartida entre los demás Juzgados de Familia de Bucaramanga. Líbrese oficio.

CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMÍREZ PEREZ

J.E.C.R.